

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	488979
Número de orden de compra a modificar:	111611
Total de la Orden de Compra:	214,200.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Aldo Junior Patiño Bustamante
Proveedor:	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Identidad Digital

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-12 08:30:11

Detalle o justificación

Se liquida la ÓRDEN DE COMPRA NO. 111611 de 2023, en atención al Cumplimiento del plazo de ejecución contractual y vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, para lo cual se adjunta el Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo suscrita por las Partes.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Luis Fernando Ángulo Bonilla

Documento: CC No. 19.482.499 de Bogotá D.C.

Firmado por Jose
Fernando Medina
el 13/05/2026 a
las 16:11:41 COT

Firma de proveedor

Nombre: José Fernando Medina Tolosa

Documento: CC 79.421.621 de Bogotá D.C.

 Comercio, Industria y Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO LA ORDEN DE COMPRA No. 111611 de 2023	Código: BS-FM-021 Versión: 09 Vigencia:14/04/2023
---	--	--

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 19.482.499 de Bogotá, en su calidad de **DIRECTOR TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, nombrado mediante Resolución Ministerial 1840 de 19 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 210 del 20 de noviembre de 2025, facultados para contratar en nombre de, **LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** identificado con NIT No. 830.115.297-6, mediante Resolución Ministerial No. 2649 del 16 de noviembre de 2006, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte, y por la otra, **JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.4721.621 de Bogotá, en su calidad Representante Legal de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 901.312.112, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los modifiquen, adiciones o sustituyan, procedemos mediante la presente acta a **LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** la Orden de Compra No. 111611 de 2023, cuyo objeto es: "Adquisición certificado persona jurídica para la plataforma VUCE." celebrado entre las partes previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la orden de compra No. 111611 de 2023, fue suscrita a través de la plataforma de la tienda virtual Colombia compra eficiente por las partes el 20 de junio del 2023.
2. Que el objeto Orden de Compra No. 111611 de 2023 fue "Adquisición certificado persona jurídica para la plataforma VUCE."
3. Que el valor de la Orden de Compra No. 111611 de 2023, se estableció: el valor de la aceptación de oferta es por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (214.200,00) M/CTE.**

Respaldo presupuestalmente de la siguiente manera:

CDP	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	RP	VALOR RP
7423 del 25/05/2023	35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO – DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	C-3501-0200-2-0-3501004-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS –SERVICIO DE APOYO PARA FACILITAR EL COMERCIO EXTERIOR A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR –VUCE – FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL NACIONAL.	\$ 2.000.000,00	22023 del 27/06/2023	\$ 214.200,00

4. Que la Orden de Compra No. 111611 de 2023, en la forma de pago. EL MINISTERIO pagará AL CONTRATISTA el valor de la Orden de Compra, previa entrega y recibo a satisfacción de los elementos adquiridos así como el respectivo certificado de cumplimiento expedido por parte de la supervisora de la orden de compra, y la acreditación de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda, del mes en que

 Comercio, Industria y Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO LA ORDEN DE COMPRA No. 111611 de 2023	Código: BS-FM-021 Versión: 09 Vigencia: 14/04/2023
---	--	--

se realiza el pago, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. Que el plazo de la Orden de Compra No. 111611 de 2023 se estipuló así: PLAZO DE EJECUCION "El plazo de ejecución será a partir del 27 de junio al 11 de agosto de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra."
6. Que a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Acuerdo Marco, el 27 de junio de 2023, se aprobó la garantía única constituida a favor del Ministerio.
7. Que la SUPERVISIÓN de la Orden de compra No. 111611 de 2023, de conformidad con la Cláusula séptima con lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 3861 de 2015, del Ministerio se ejercerá la supervisión de la Orden de Compra a través del **el Jefe de la Oficina de Sistemas de Información** o quien haga sus veces, quien adelantará la supervisión en los términos de la Resolución No. 3861 de 2015, o la que la modifique, adicione a sustituya y quien además de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, cumplirán las establecidas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 3861 de 2015 o la que la modifique, adicione o sustituya.
8. Que el 11 de agosto de 2023, **IVON CAROLINA RODRIGUEZ NIETO**, en su calidad de supervisora de la de la Orden de Compra No. 111611 de 2023, certificó el cumplimiento total y a satisfacción de la misma.
9. Que la **SUPERVISORA** de la Orden de Compra No. 111611 de 2023, certifico el cumplimiento total y a satisfacción de la misma y de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social, en Salud y Pensiones, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con la certificación, de paz y salvo expedida por la Representante Legal JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA, identificado con cedula de ciudadanía 79.421.621 de Bogotá y el revisor fiscal, YIMMY ANDRES FRESNEDA RINCON identificado, con cedula de ciudadanía No. 1.076.653.969 de Carmen de Carupa - Cundinamarca, con tarjeta profesional N° 183559 - T
10. Que las partes declaran que la ejecución de la Orden de Compra No. 111611 de 2023 termino el 11 de agosto de 2023.
11. **RESUMEN DE PAGOS:** De acuerdo con los reportes relación de pagos expedidos por el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN del 2023 de fecha 15 de octubre 2025, se realizaron los siguientes pagos.

Unidad Ejecutora 35-01-02
MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO -DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

PERIODO Y/O FECHA DE PAGO	OBLIGACIÓN PARA PAGO No	VALOR \$
2023-09-22	57823	\$214.200,00
TOTAL PAGOS UNIDAD 35-01-02		\$214.200,00

 Comercio, Industria y Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO LA ORDEN DE COMPRA No. 111611 de 2023	Código: BS-FM-021 Versión: 09 Vigencia:14/04/2023
---	--	--

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	
UNIDAD 35-01-02	\$214.200,00
TOTAL PAGOS	\$214.200,00

12. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 111611 DE 2023

De acuerdo con el visto bueno del grupo de presupuesto mediante correo electrónico.

Valor inicial de la Orden de Compra	\$214.200,00
Valor total de la Orden de Compra	\$214.200,00
Valor ejecutado	\$214.200,00
Saldo que se le adeuda al contratista	\$0
Saldo liberado presupuestalmente	\$0

13. Que **EL CONTRATISTA** declara que, a la fecha de liquidación de la presente orden de compra No. 111611 de 2023, **EL MINISTERIO** no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

14. El ordenador del gasto del **MINISTERIO** suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la supervisora con su firma certifican que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*". Así mismo: la supervisora de la Orden de compra No. 111611 de 2023 para la etapa de liquidación, certifica que ha remitido a la Secretaría General toda la información y la documentación requerida durante la ejecución de la misma, de conformidad con las normas impartidas para tal efecto por el Archivo General de la Nación, de igual forma de los mismos se encuentran publicados a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

1. Que mediante Resolución N° 1614 del 18 de octubre de 2025 se nombra al ingeniero Alexander Diaz Jimenez en el cargo de Jefe de Oficina código 0137 grado 20 (Ref. 83) de la Oficina de Sistemas de Información (E) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en consecuencia, se procede con la liquidación de la Orden de Compra No. 111611 de 2023, de conformidad con la información y documentación generada por la supervisora que realizó el control y la vigilancia durante la ejecución del contrato y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo.

2. Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD
2	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL
3	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES REVISOR FISCAL Y SOPORTES
4	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL
5	ORDEN DE COMPRA NO. 111611 2023
6	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTATAL
7	CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCION SUSCRITO POR LA SUPERVISORA
8	INFORME DE SUPERVISION N° 1
9	VISTO BUENO DE PRESUPUESTO

 Comercio, Industria y Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO LA ORDEN DE COMPRA No. 111611 de 2023	Código: BS-FM-021 Versión: 09 Vigencia: 14/04/2023
---	--	--

ANEXO	DESCRIPCIÓN
10	REPORTE RELACION DE PAGOS SIIF NACION

En consecuencia de lo anterior, las partes contratantes:

ACUERDAN

PRIMERO: Declarar liquidada la Orden de Compra No. 111611 de 2023 en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Impartir aprobación a la presente liquidación, consignado que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: En caso de evidenciarse en forma sobreviniente que el servicio prestado o bien entregado por **EL CONTRATISTA**, en ejecución del objeto del contrato tiene deficiencias en su calidad, **EL MINISTERIO** se reserva la facultad de hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes y de la afectación de las garantías del contrato de las cuales a la fecha se encuentra vigente el siguiente amparo.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 18-44-101090117 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
AMPARO	VIGENCIA HASTA
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-08-2026

El Supervisor del contrato será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular (si aplica).

Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma el

Por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA
Director Dirección de Comercio
C.C. 19.482.499 de Bogotá

Por el Contratista

Firmado por Jose
Fernando Medina

JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA
R. L. de Camerfirma Colombia S.A.S
C.C. 79.4721.621 de Bogotá

Supervisor

ALEXANDER DIAZ JIMENEZ
Jefe de Oficina de Sistemas de Información (E)
C.C. 11.436.701 de Facatativá

Proyectó: Miryam C. Forero P. - Auxiliar Administrativo - Oficina de Sistemas de Información.

Revisó: Abogado grupo de contratos

Visto Bueno - Coordinador Grupo Presupuesto

Aprobó: Janet Pilar Rodríguez - Coordinadora Grupo Contratos